

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72**ALCOBENDAS****RÉGIMEN ECONÓMICO****Patronato Municipal de Deportes**

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los artículos 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se encuentra expuesto al público en la Intervención General, a efectos de reclamaciones, el expediente de suplemento de crédito número 1/2010 que afecta al Patronato Municipal de Deportes, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2010.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 de dicho texto refundido a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Alcobendas.

En Alcobendas, a 30 de abril de 2010.—El presidente del Patronato Municipal de Deportes, Pablo Salazar Gordon.

(03/17.645/10)